



23 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 888 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Implementación FASES I, II y III, programa denominado "Recuperación de Barrios, Barrio Clotario Blest y Santa Rita", a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación- SECPLA, Tómesese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1231 (29/11/2022); Convenio de Transferencia de Recursos para el Estudio Básico, Resolución Exenta N° 1106 (04/11/2022, Tómesese conocimiento por Decreto ALC. N° 3803 (28/12/2022)

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de Recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.005 – Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita, Estudio Básico**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad - DAF.

4.- Los Memos N° 47 (17/01/2023), N° 101 (27/01/2023) y Las solicitudes de Contratación Honorarios enviadas por el Director de SECPLA, que solicita al Alcalde (S), autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa Recuperación de Barrios – Clotario Blest y Santa Rita.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan, para prestación de servicios: **Profesional – Apoyo de Ciencias Sociales, Apoyo de Arquitecto en el marco de la ejecución del Programa**, en el marco del Programa denominado Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Natalia Soledad Madrid Tapia		1.379.310.-	01/01/2023	31/12/2023
2	Daniela Andrea Meneses Jorquera		1.379.310.-	01/01/2023	31/12/2023
3	Natalia V. Torres Hernández	1.379.310.-	01/02/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.005 - Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.